OTROSÍ (MODIFICATORIO) No. 001 DE 2026 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 050 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. Y ADVICE AND SERVICES S.A.S.				
No. CONTRATO	050 de 2026			
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero de 2026			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa			
CLASE DE CONTRATO	Suministro			
CONTRATISTA	**ADVICE AND SERVICES S.A.S.**			
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.174.401-5			
REP LEGAL	**FAIBER SANDOVAL CUMBE** – C.C. 7.728.376 de Neiva (H)			
DATOS DE CONTACTO	Calle 11 No. 35-36 Centro Comercial y de Negocios FENALCO – Oficina 403 de Neiva (H) / Móvil 3134563688 / E-mail: faiberscsas@gmail.com			
OBJETO	Suministro periódico y en la medida que se requiera, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, de materiales, herramientas, accesorios de ferretería, equipos de acueducto y alcantarillado e insumos de ornato necesarios para atender las necesidades de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Gigante – Huila y la ejecución de las actividades contempladas en el plan de inversión aprobado.			
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000).			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato será el necesario para agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.			
FECHA DE INICIO	29/01/2026	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	N/A	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	31/12/2026	**FECHA PRESENTE ACTA**	17/03/2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADICIÓN	**No. CDP**	**FECHA**		**VALOR**
	2026000062	28/01/2026		$49.000.000
	TOTAL CDP			**$49.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. RP**	**FECHA**		**VALOR**
	2026000061	28/01/2026		$49.000.000
	TOTAL RP			**$49.000.000**
SUPERVISOR	Jefe Oficina de Planeación			

CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS

Entre los suscritos a saber, **DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía 1.075.237.993 expedida en Neiva, Huila, quien obra en su calidad de Gerente y, por lo mismo, Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE - EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.**, identificada con Nit. 900.256.320-6, designada a tal efecto mediante Acta No. 003 del 29 de abril de 2024, emanada de la Junta Directiva, posesionada mediante acta del mismo día, y quien al interior del presente acuerdo se ha venido conociendo como **LA EMPRESA,** y por la otra parte **FAIBER SANDOVAL CUMBE,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 7.728.376 de Neiva (H), quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad **ADVICE AND SERVICES S.A.S.,** identificada con NIT. 901.174.401-5, y quien al interior del presente acuerdo se ha venido conociendo como **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí (Modificatorio) No. 001 de 2026 al Contrato de Suministro No. 050 del 28 de enero de 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución; **2.** Que mediante Escritura pública 308 del 26 de noviembre de 2008, inscrita en la Cámara de Comercio del Huila bajo el número 25236 del libro IX del Registro Mercantil del 10 de diciembre de 2009, se constituyó la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. **3.** Que la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., comprende dentro de su objeto social brindar el servicio adecuado de acueducto y alcantarillado, a través de sus redes de distribución y de recolección de aguas residuales en el Municipio de Gigante; motivo por el cual, debe realizar actividades y labores tendientes a garantizar su funcionamiento, a la rehabilitación y mantenimiento de las mismas, las cuales a menudo

presentan fallas en su infraestructura, requiriendo con suma urgencia su reparación; lo que requiere proveerse de los bienes necesarios que le permitan cumplir ese propósito, entre ellos, lo relativo al suministro de materiales, herramientas, accesorios y equipos requeridos para el mantenimiento, reparación, rehabilitación y puesta en funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa. **4.** Que el día 28 de enero de 2026, entre la Empresa de Servicios Públicos de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., y ADVICE AND SERVICES S.A.S., se suscribió el Contrato de Suministro No. 050 de 2026, cuyo objeto es el *"Suministro periódico y en la medida que se requiera, por parte del CONTRATISTA y a favor de la EMPRESA, de materiales, herramientas, accesorios de ferretería, equipos de acueducto y alcantarillado e insumos de ornato necesarios para atender las necesidades de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Gigante – Huila y la ejecución de las actividades contempladas en el plan de inversión aprobado".* **5.** Que el valor del Contrato de Suministro No. 050 de 2026, asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), con un plazo determinado hasta agotar el presupuesto asignado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. **6.** Que la suscripción del Acta de Inicio del contrato mencionado tuvo lugar el día 29 de enero de 2026, a partir de la cual se dio inicio su ejecución. **7.** Que el contrato se ha venido desarrollando de manera normal y continúa y con sujeción a lo acordado por las partes. **8.** Que mediante acta de justificación del 13 de marzo de 2026, el Supervisor del contrato y el CONTRATISAT establecieron la necesidad de adicionar el presente contrato en los términos allí detallados, la cual hace parte integral del presente documento; **9.** Que con el fin de asegurar la correcta ejecución y el pleno cumplimiento del Contrato de Suministro No. 050 de 2026, así como de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., y de atender cualquier eventualidad que pueda presentarse, se considera oportuno y necesario modificar la tabla inserta en la cláusula primera, relativa a los elementos e insumos a suministrar, incorporando los ítems que se relacionan a continuación:

No.	ITEM	UND	CANT	V/ UNITARIO SIN IVA	V/UNITARIO CON IVA
1	Tubo PVC de 4" RD 21 x 6m	UND	1	$599.589	$ 713.511
2	Conos de señalización reflectivos de 70 cm	UND	1	$72.816	$ 86.651
3	Colombina de señalización cunica reflectiva con base negra	UND	1	$59.022	$ 70.236
1	Tapa y marco para pozo de acueducto y alcantarillado	UND	1	$564.605	$ 671.880

10. Que el CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes **11.** En estos términos, se ha determinado la conveniencia y oportunidad de suscribir el presente Otrosí (Modificatorio) No. 001 de 2026 al Contrato de Suministro No. 050 de 2026, todo ello conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 23 de diciembre de 2020 *"Por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."*, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** El presente acuerdo tiene por objeto modificar el Contrato de Suministro No. 050 de 2026, en lo relativo a la tabla inserta en la cláusula primera, relacionada con los elementos a suministrar, todo ello a efectos de satisfacer las necesidades de LA EMPRESA que dieron origen a la presente contratación. **CLÁUSULA SEGUNDA. TABLA INSERTA EN EL OBJETO DEL CONTRATO:** Modifíquese la tabla inserta en el objeto del contrato a efectos de determinar el alcance de su ejecución de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Tanque Hidroneumático de 130 litros	UND	1	$ 2.946.640	$ 3.506.502
2	Presostato de 60 PSI Conexión hembra de 1/4"	UND	1	$ 110.587	$ 131.599
3	Bomba vertical en acero inoxidable de 3,0 HP/ V 220/ H max >120mca/Q. max >20gpm	UND	1	$ 6.035.380	$ 7.182.102
4	Suministro de Uniones HF multiusos de 3"	UND	1	$ 200.936	$ 239.114
5	Tubo PVC de 12" RD 21 x 6m	UND	1	$ 3.017.918	$ 3.591.322

6	Tubo PVC de 3" RD 21 x 6m	UND	1	$ 349.769	$ 416.225
7	Tubo PVC de 2" RD 21 x 6m	UND	1	$ 161.593	$ 192.296
8	Medidor Agua para acometida domestica de 1/2 Pulg	UND	1	$ 164.775	$ 196.082
9	Cemento Gris 50kg	BULTO	1	$ 35.776	$ 42.573
10	Ladrillo Prensado Macizo	UND	1	$ 2.005	$ 2.386
11	Adoquín Corbatin	UND	1	$ 1.266	$ 1.507
12	Planta Veranera. Altura prom. 30 cm	UND	1	$ 10.050	$ 11.960
13	Planta Ixora. Altura prom. 30 cm	UND	1	$ 3.770	$ 4.486
14	Planta Duranta Altura prom. 30 cm	UND	1	$ 2.212	$ 2.632
15	Kit Pintura para Pisos Epóxica (solvente + catalizador)	GALON	1	$ 199.057	$ 236.878
16	Pintura esmalte para exteriores	GALON	1	$ 96.880	$ 115.287
17	Piedra Blanca para jardín x 25kg	BULTO	1	$ 55.293	$ 65.799
18	Tubo PVC de 4" RD 21 x 6m	UND	1	$599.589	$ 713.511
19	Conos de señalización reflectivos de 70 cm	UND	1	$72.816	$ 86.651
20	Colombina de señalización cunica reflectiva con base negra	UND	1	$59.022	$ 70.236
21	Tapa y marco para pozo de acueducto y alcantarillado	UND	1	$564.605	$ 671.880

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCIÓN: El presente Otrosí (Modificatorio) No. 001 de 2026, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y su ejecución tendrá lugar acorde con las previsiones de este acuerdo. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías otorgadas a favor de LA EMPRESA, en los términos de cobertura de los amparos cubiertos, según el presente acuerdo. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Suministro No. 050 de 2026, que no se hayan modificado en el presente documento.

FIRMAS

Para constancia de lo anterior, firman el presente Otrosí los que en este intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

POR LA EMPRESA,	POR EL CONTRATISTA,
DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ Gerente	**FAIBER SANDOVAL CUMBE** C.C. 7.728.376 de Neiva (H) R.L. ADVICE AND SERVICES S.A.S.

Proyectó Aspectos Jurídicos:
MARÍA FERNANDA VALENZUELA PÉREZ
Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo. Aspectos Jurídicos:
SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO
Asesor jurídico externo